

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 814-2015-ALC/MVES

Villa El Salvador, 05 de Octubre 2015

## EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA EL SALVADOR

## **CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificado por la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional del capítulo XIV del Título IV sobre Descentralización, concordado con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establecen que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; teniendo en cuenta que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Resolución de Alcaldía Nº 447-2011-ALC/MVES, se designó a Carlos Manuel Villalta Cavero, en el cargo de Sub Gerente de la Agencia Municipal de Desarrollo Nº 02, a partir del 28 de Diciembre del año 2011, bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, RECAS;

Que, mediante Resolución de Alcaldía Nº 038-2015-ALC/MVES de fecha 01.01.2015, se Ratificó a Carlos Manuel Villalta Cavero, en el cargo de Sub Gerente de la Agencia Municipal de Desarrollo Nº 02, bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, RECAS;

Que, es atribución del Alcalde, conducir la política del personal de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador, competiéndole designar, remover, encargar o ratificar a los funcionarios que ejercen cargos de confianza;

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6) del artículo 20°, concordante con el artículo 43° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR** sin efecto, a partir del 15 de octubre del 2015, la Resolución de Alcaldía Nº 447-2011-ALC/MVES, se designó a Carlos Manuel Villalta Cavero, en el cargo de Sub Gerente de la Agencia Municipal de Desarrollo Nº 02, a partir del 28 de Diciembre del año 2011, bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, RECAS; y asimismo, **DEJAR** sin efecto su Ratificación en el Cargo, efectuada con Resolución de Alcaldía Nº 038-2015-ALC/MVES de fecha 01.01.2015.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** la Sub Gerencia de la Agencia Municipal de Desarrollo N° 02 a partir del 15 de octubre del 2015, al Gerente Municipal.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución de Alcaldía a la Oficina General de Administración, a través de la Unidad de Gestión de Recursos Humanos.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.

Ha El Salvado

SARIO CECILIA CASAS CAUTI SECRETARIA GENERAL

orages Goras

Municipalidad da

Municipatidad Distritat De Villa El Salvador

*O IÑIGO PERALTA* ALCALDE